



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000319

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 - 2012-MDY

Yura, 24 de agosto del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 207 - 2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 37-2012-GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y el escrito con Reg. 2463-2012 presentado por la administrada Sra. Gladys Rosa Torres Flores, donde solicita el reconocimiento de Nueva Junta Directiva del: **"COMITÉ VECINAL Cte. 09-24 de la ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2. del Art. 84 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen entre sus funciones la de: reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, según el numeral 1.6. del Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) se tiene el Principio de informalismo, por el cual las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

Que, la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MDY, preceptúa como requisitos para el reconocimiento de nueva Junta Directiva de Asociaciones y/o Organizaciones Sociales de Base en el distrito de Yura, adjuntar en copia simple o autenticada por fedatario municipal los siguientes documentos a) Solicitud de reconocimiento, b) Acta de Elección fedateada, c) Nomina de nuevos directivos, con dirección y copia de DNI, d) Pago de derechos.

Que, mediante el Informe N° 37-2012/GDSE-MDY la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, indica que el administrado Sra. Gladys Rosa Torres Flores, cumple con los documentos pertinentes para el reconocimiento de la nueva junta directiva según TUPA - 2012.

Que, conforme al documento de fecha 04 de Junio del 2012, con Reg. 2463, la Sra. Gladys Rosa Torres Flores, solicita a la Municipalidad el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del: **"COMITÉ VECINAL Cte. 09-24 de la ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS"**; por el periodo que comprende del 27 de Mayo del 2012 - al 27 de Mayo del 2014, ello conforme a lo señalado en acta de constitución de asociación, aprobación de estatutos y elección del Concejo Directivo de la Asociación en mención; para cuyo efecto se ha adjuntado según denominación del procedimiento los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento de Junta Directiva de la asociación antes mencionada.

Que, efectuado el análisis de lo solicitado por el administrado en representación del: **"COMITÉ VECINAL Cte. 09-24 de la ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS"**, respecto al pedido de reconocimiento de junta directiva, para cuyo efecto la aludida ha adjuntado según



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000318

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

denominación del procedimiento, los requisitos necesarios para poder ser reconocida la Nueva Junta Directiva, como se advierte de los mismos.

Por lo que, dentro de este contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos así como la opinión de Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N° 207 - 2012; estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del :“COMITÉ VECINAL Cte. 09-24 de la ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS”, por el periodo que comprende del 27 de Mayo del 2012 – al 27 de Mayo del 2014, conformada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Gladys Rosa Torres Flores	29456303
Vice –Presidente	Natividad Eloy Esquivel CCansaya	29346633
Secretario	Marcelino Erasmo Mollehuanca Ali	29531746
Secretario de Economía	Juana Huaylla Javier	24568309

Artículo Segundo: DISPONER, el registro de la Nueva Junta Directiva referida en el artículo segundo; sea de competencia del área de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico

Artículo Tercero: ENCARGAR, que Secretaría General, cumpla con efectuar la notificación de la presente a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General